



## DEPARTAMENTO DE DISEÑO URBANO Y DESARROLLO DE PROYECTOS

---

### BASE LEGAL

La Ordenanza Núm. 55, Serie 2012-13 de 17 de junio de 2013, estableció la nueva política pública de gobernanza en la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de San Juan y atemperó dicha política pública a los distintos reglamentos orgánicos y funcionales de los departamentos y oficinas municipales, adoptando la nueva estructura organizacional del Municipio. Con el Capítulo III-A de la referida Ordenanza, se creó el Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos y se estableció su Reglamento Orgánico y Funcional.

### MISIÓN

Este Departamento tiene la misión de administrar, supervisar e inspeccionar el desarrollo de proyectos de obras y mejoras permanentes en el Municipio de San Juan.

### ORGANIGRAMA - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



### GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN

La democracia participativa, la inclusividad y el respeto a los derechos constitucionales y civiles son los principios rectores de la política pública de gobernabilidad en el Municipio de San Juan. Este modelo de gobierno que se impulsa en el Municipio de San Juan, está orientado a lograr respuestas a las necesidades de los sanjuaneros y visitantes luego del paso de los huracanes Irma y María, que estén enmarcadas en el desarrollo de actividades de desarrollo sustentable, auto sostenible y resiliente.

Es responsabilidad de este Departamento coordinar los esfuerzos municipales junto a entidades estatales, federales y privadas para lograr salvaguardar la vida y propiedad de residentes, visitantes, comunidades e instituciones de San Juan contra el impacto y las consecuencias de cualquier riesgo natural o tecnológico.

### DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa tiene la responsabilidad de planificar y ejecutar todo lo relacionado al uso de los recursos fiscales, presupuesto, adquisición, uso y control de equipo y materiales, mantenimiento de las instalaciones y otros asuntos de índole administrativa y operacional. Es responsable de la toma de decisiones relacionadas al manejo del Departamento y al cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables.

## **DEPARTAMENTO DE DISEÑO URBANO Y DESARROLLO DE PROYECTOS**

---

### **DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORAS PERMANENTES**

Programa que tiene a su cargo los asuntos y actividades relacionados con la identificación de las necesidades de mejoras permanentes y el establecimiento de un programa de diseño de obras permanentes, que incluya la conceptualización, diseño esquemático, preparación de documentos de construcción y confección de material gráfico y visual. Además, está a cargo del desarrollo de los proyectos estratégicos del Municipio de San Juan.

#### Objetivos:

- ▶ Desarrollar un Programa de Inversión de Mejoras Capitales que sea cónsono con las políticas públicas del Municipio, con los criterios de planificación estratégica y con los planes integrales adoptados.
- ▶ Evaluar los diseños de proyectos de obras y mejoras permanentes y someter sus recomendaciones.
- ▶ Mantener los expedientes de cada proyecto de mejoras permanentes que se desarrolla en el Municipio.

### **PRESUPUESTO RECOMENDADO**

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2018-19 al Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos asciende a \$1,462,261 de Fondos Combinados, de los cuales \$692,699 corresponden al Fondo Ordinario y \$769,562 para el mejoramiento de escuelas públicas a través de Alianza Escolar.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de este Departamento para los años fiscales 2018 y 2019 se presenta en las siguientes páginas:

**DEPARTAMENTO DE DISEÑO URBANO Y DESARROLLO DE PROYECTOS**

<b>Recursos Presupuestarios</b>	<b>Vigente 2018</b>	<b>Recomendado 2019</b>	<b>Cambio</b>
<b>Recursos Presupuestarios</b>			
Dirección General	456,300	201,508	(254,792)
Desarrollo de Proyectos de Mejoras Permanentes	1,751,375	1,260,753	(490,622)
<b>TOTAL</b>	<u>\$2,207,675</u>	<u>\$1,462,261</u>	<u>(\$745,414)</u>
<b>RENLÓN DE GASTOS</b>			
Gastos Personales	1,289,957	778,991	(510,966)
Gastos No Personales	914,568	683,270	(231,298)
Compra de Equipo	3,150	0	(3,150)
<b>TOTAL</b>	<u>\$2,207,675</u>	<u>\$1,462,261</u>	<u>(\$745,414)</u>
<b>ORIGEN DE RECURSOS</b>			
Fondo Ordinario	1,019,377	692,699	(326,678)
Departamento de Educación-Mejoramiento de las Escuelas Públicas	1,188,298	769,562	(418,736)
<b>TOTAL</b>	<u>\$2,207,675</u>	<u>\$1,462,261</u>	<u>(\$745,414)</u>

## DEPARTAMENTO DE DISEÑO URBANO Y DESARROLLO DE PROYECTOS

Presupuesto por Programa	Vigente 2018	Recomendado 2019	Cambio
<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>			
Gastos Personales	449,100	194,558	(254,542)
Gastos No Personales	7,200	6,950	(250)
<b>TOTAL</b>	<b>\$456,300</b>	<b>\$201,508</b>	<b>(\$254,792)</b>
<b>ORIGEN DE RECURSOS</b>			
Fondo Ordinario	456,300	201,508	(254,792)
<b>TOTAL</b>	<b>\$456,300</b>	<b>\$201,508</b>	<b>(\$254,792)</b>
<b>DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORAS PERMANENTES</b>			
Gastos Personales	840,857	584,433	(256,424)
Gastos No Personales	907,368	676,320	(231,048)
Compra de Equipo	3,150	0	(3,150)
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,751,375</b>	<b>\$1,260,753</b>	<b>(\$490,622)</b>
<b>ORIGEN DE RECURSOS</b>			
Fondo Ordinario	563,077	491,191	(71,886)
Departamento de Educación-Mejoramiento de las Escuelas Públicas	1,188,298	769,562	(418,736)
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,751,375</b>	<b>\$1,260,753</b>	<b>(\$490,622)</b>
<b>PUESTOS AUTORIZADOS</b>			
Fondo Ordinario	11	10	(1)
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>(1)</b>

**CANTIDAD DE PUESTOS  
DISEÑO URBANO Y DESARROLLO DE PROYECTOS**

---

**FONDOS ORDINARIOS**

**Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario**

<b>Programa</b>	<b>Vigente 2018</b>	<b>Recomendado 2019</b>
Dirección General	2	2
Desarrollo de Proyectos de Mejoras Permanentes	9	8
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>10</b>